



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-41695972-APN-DVPS#ANMAT

---

VISTO el EX-2021-41695972-APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Disposición ANMAT N° 9658/2016 la firma DROGUERIA TRAFUL S.R.L., CUIT: 30-70992884-4, Legajo N° 656, con domicilio en calle Suipacha 220, San Miguel de Tucumán provincia de Tucumán, obtuvo la habilitación para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES, en las condiciones previstas por las Disposiciones ANMAT N° 3475/05 y 7038/15, vigente hasta el 26/08/2021.

Que la peticionante desiste del trámite de Renovación del Certificado de Buenas Prácticas de distribución tal como consta en IF-2023-07221760-APN-DTD#JGM por traslado del establecimiento desde la calle Suipacha 220 hacia la calle Don Bosco 1757/61 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán.

Que por Expediente EX-2022-122321345-APN-DVPS#ANMAT se dictó la baja de la Habilitación oportunamente otorgada en calle Suipacha 220 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que por lo expuesto y de acuerdo con lo establecido por el Artículo 67 del Decreto N° 1752/72 - Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos - corresponde declarar la clausura de los presentes actuados y su posterior archivo.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 32/2020 del 07 de enero de 2020.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS  
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Declárese concluido el procedimiento iniciado por Expediente EX-2021-41695972-APN-DVPS#ANMAT en virtud del desistimiento formulado por la firma DROGUERIA TRAFUL S.R.L. (CUIT: 30709928844).

ARTICULO 2°.- Regístrese. Notifíquese al interesado de la presente Disposición. Cumplido; pase a Guarda Temporal.

EX-2021-41695972-APN-DVPS#ANMAT

nm